



Quepos, 29 de abril de 2020

Señor
Edel Reales Novoa
Director a.i. Departamento Secretaría del Directorio
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 20, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.369-2020, celebrada el día martes 21 de abril de 2020, integrado por el Señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside, las señoras Regidora Matilde Pérez Rodríguez y Ligia Alvarado Sandí y los señores Regidores Osvaldo Zarate Monge y Omar Barrantes Robles; que dice:

Informe 06. Dictamen ALCM-036-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal; que textualmente dice:

“Me refiero al acuerdo No. 03, Artículo Quinto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.369-2019, celebrada el día martes 21 de abril de 2020, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-DFDI-OFI-0070-2020, de la señora Edel Reales Novoa, Director a.i. Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por varios diputados denominado “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, tramitado en el expediente No. 21.922.

Resumen del Proyecto:

El mundo entero no estaba preparado para las implicaciones sanitarias, sociales y económicas que una pandemia como la del Covid-19 traería, y las municipalidades de nuestro país tampoco.

Durante el mes de marzo, que concluyó el primer trimestre de pago de impuestos municipales, todos los ayuntamientos vieron afectada severamente su recaudación, por razones comprensibles como los despidos y la suspensión de contratos laborales, así como el cierre sanitario de miles de locales en el país.

El proyecto de ley propuesto por la diputada María José Corrales y firmado por más de 40 diputados, que cuenta con el apoyo del Poder Ejecutivo, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI) y de la mayoría de alcaldes y alcaldesas de Costa Rica, vendría a dar con su aprobación, seguridad financiera para la prestación de servicios y un alivio al bolsillo de los contribuyentes.



En resumen, estos son los puntos en que la aprobación de este proyecto de Ley ayudará a las municipalidades durante esta emergencia nacional:

Permitirá la agilización de las transferencias de los recursos de la Ley N° 8114, el aumento al porcentaje de varios topes para el gasto administrativos (ante la disminución de ingresos el mismo monto de gasto ahora va a significar un porcentaje mayor), la utilización de los superávits como una forma de utilizar esos los recursos ya existentes y la suspensión temporal de transferencias a instituciones del Gobierno Central que no ofrecen servicios de primera necesidad.

Sacar a las Municipalidades de la aplicación de la Regla Fiscal, lo que impide que el gasto corriente no pueda crecer a más 4.67%. Esto está poniendo en peligro la continuidad de programas sociales y de servicios básicos esenciales como lo son la limpieza urbana y la recolección de basura.

Las municipalidades podrán flexibilizar sus gastos para atender la emergencia.

- Se autorizará la readecuación de las deudas de las municipalidades con bancos estatales.
- Se brindará al contribuyente una moratoria de 3 trimestres o 9 meses por tasas, precios públicos o servicios municipales.
- Habrá moratoria de 3 trimestres en el pago de impuestos por patentes.
- Además, se aplicará este mismo tiempo de moratoria en el pago de alquileres en mercados municipales.

Análisis de Fondo y Articulado:

En forma resumida se puede arribar a las siguientes conclusiones:

- Se considera que proyecto de ley sometido a consulta no infringe la legislación nacional, ni constitucional en cuanto a los principios que promueven la autonomía municipal. Se considera legislación necesaria, ante la disminución en la recaudación de los impuestos por parte de los municipios, y con mayor razón en el cantón de Quepos en el cual se ve severamente afectado a nivel económico en razón de ser un cantón cuyos ingresos de la mayoría de los administrados proviene de la actividad del turismo. Por lo tanto, es vital tomar en cuenta los beneficios que se exponen en el proyecto de ley en favor de los contribuyentes.
- También es clave que la versatilidad que le brinda a los municipios con respecto a la gestión financiera. Debido a que permite destinar ciertos fondos de una forma más flexible de acuerdo a las necesidades económicas que afronte cada municipalidad.

Conclusiones y Recomendaciones:

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.

Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello es que cuando existe un tipo de roce debe ser advertido ante este Concejo Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en este caso.

Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría apoyar la iniciativa legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en apoyar o no el proyecto de ley.



Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal”

ACUERDO NO. 20.: EL CONCEJO ACUERDA. Acoger en todos sus términos el Dictamen ALCM-036-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal. **POR TANTO:** Apoyar el proyecto de ley promovido por varios diputados denominado “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, tramitado en el expediente No. 21.922. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

Atentamente,

Por el Concejo Municipal

Licda. Alma López Ojeda
Secretaria
Concejo Municipal de Quepos



ALO/mml
C